

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO .- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **tres** de **septiembre** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta
2. Aprobación de Reforma de Normas Técnicas de Control Interno
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos Varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) En este punto se revisó y discutió sobre la reforma a las Normas de Control Interno, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que las Normas de Control Interno, no han sido modificadas desde que fueron autorizadas mediante decreto número doce de fecha veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis publicado en el diario Oficial número 78 de fecha veintiocho de

abril de dos mil seis, las cuales son de poca aplicabilidad debido a que la gestión Municipal ha evolucionado grandemente, por lo que se hace necesario llevar a cabo reformas e inclusión de nuevos Artículos que se apeguen a la realidad existente, lo cual ayudara al desarrollo de una Gestión Municipal, con calidad y eficacia, las cuales conllevan a la creación de Indicadores de Gestión con los que se medirá cada una de las actividades a desarrollar dentro y fuera de la Alcaldía Municipal, habiendo Analizado y Discutido detenidamente cada uno de los Artículos de las Normas Técnicas de Control Interno y los Indicadores de Gestión POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar las Normas de Control Interno y sus Reformas en todas sus partes, las cuales constan de ochenta y dos Artículos.- 2. Aprobar los Indicadores de Gestión en todas sus partes.- 3. Remitir un ejemplar a la Corte de Cuentas de la República para su aprobación y Publicación Comuníquese.- 3) En este punto se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal, la realización de actividades fuera de esta Alcaldía de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal , para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 495.00) para ser cancelada a la Empresa ELECTRONICA 2001,S.A. de C.V, por el suministro de dos Micrófonos para uso en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54199.- 2) La cantidad de CIENTO SETENTA Y UN 00/100 DOLARES (\$ 171.00) para ser cancelada a la Empresa

ELECTRONICA 2001,S.A. de C.V, por el suministro de dos Bombos para el Centro Escolar David J. Guzmán de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54199.- 3) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) para ser cancelada al señor BARTOLO REYES RAMIREZ, por transporte de promotores de salud de esta Ciudad por campaña de Fumigación y abatización en Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 4) La cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 168.00) para ser cancelada a la Empresa LA CASA DEL DEPORTE, por el suministro de uniforme Deportivo para equipo de Futbol femenino de esta Ciudad- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54116.- 5) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para maquina fumigadora de la Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.-6) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor SAUL ANTONIO GUERRERO RIVERA, por transporte de Alumnos desde Caserío La Cribe y Cantón Guadalupe hacia el Caserío El Alambre por asistir a clases de Bachillerato a distancia los días sábados 6,13,20 y 27 de septiembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543- 54304.- 7) La cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos a realizar de ayudante de fontanero durante el periodo comprendido del once al treinta de septiembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512- 51202.- 4) En este punto se discutieron diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se habló en relación con ingreso de fondos a cuenta Fondos Municipales, por pago de daños en

bienes municipales, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se dio incidente en Parque de Cantón El Cuco en el cual se ocasiono daños en las lámparas decorativas las cuales tuvieron que ser reparadas, para lo cual se denunció el hecho en la Fiscalía General de la Republica, para el cual se llevó el proceso debido, obteniendo como resultado que se concilio con las Personas que ocasionaron el problema para lo cual ellos cancelaron la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00) POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar el ingreso de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) a la cuenta Fondos Municipales, en concepto de otras Multas.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación de la Autorización para la custodia del Archivo digital de toda la Información de las diferentes Unidades de esta Alcaldía Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que en las Normas Técnicas de Control Interno Artículo cuarenta y siete, está regulado que debe existir un Archivo en el cual se guarde toda la Información digital de todas las Unidades de esta Alcaldía Municipal, ya que es importante tener un respaldo por cualquier accidente ocurrido en los equipos de cómputo o perdida de información por el uso inadecuado de algunos programas que existen, en las diferentes unidades, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1. Nombrar como encargado de la custodia del Archivo digital de todos los respaldos de las diferentes unidades de esta Alcaldía Municipal al Licenciado CARLOS ANDRES ROMERO, quien se desempeña como Auditor Interno Municipal.- 2. Autorizar a cada Jefe de Unidad para que realice la respectiva entrega digital de toda la información que se trabaje en medios magnéticos para el respectivo respaldo en el

Archivo digital Institucional en el momento que sea solicitada.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con la construcción de arriates en entrada principal del Kínder Nacional de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que Padres de Familia han solicitado se les construya los Arriates y la entrada principal de las Instalaciones de Kinder Nacional de esta Ciudad, ya que está dañada implicando un riesgo para los niños y niñas que asisten a dicho Kínder, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto“ **RE-CONSTRUCCION DE ARRIATES Y ENTRADA PRINCIPAL DE KINDER GARDEN NACIONAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” .- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 (\$200.00)** para llevar a cabo el gasto “**RE-CONSTRUCCION DE ARRIATES Y ENTRADA PRINCIPAL DE KINDER GARDEN NACIONAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” , de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto “**RE-CONSTRUCCION DE ARRIATES Y ENTRADA PRINCIPAL DE KINDER GARDEN NACIONAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- Comuníquese.-

4. Se habló en relación con solicitud de la Unidad de Salud de Cantón El Cuco, del cual la

Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por el Director del Puesto de Salud del Cantón El Cuco, en la que manifiestan la necesidad de diferentes obras que serían de mucha utilidad para el funcionamiento de dicha Unidad de Salud, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN UNIDAD DE SALUD DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 (\$200.00)** para llevar a cabo el gasto **“CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN UNIDAD DE SALUD DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN UNIDAD DE SALUD DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 5. Se hablo en relación con la solicitud del Centro Escolar David J. Guzmán, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por representantes del Centro Escolar David J. Guzmán, de esta Ciudad, en la que manifiestan

la necesidad de diferentes obras que serían de mucha utilidad para el funcionamiento de dicha Centro, para las cuales no poseen fondos para poder ejecutarlas POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“REPARACIONES VARIAS EN CENTRO ESCOLAR DAVID J. GUZMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 (\$200.00)** para llevar a cabo el gasto **“REPARACIONES VARIAS EN CENTRO ESCOLAR DAVID J. GUZMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“REPARACIONES VARIAS EN CENTRO ESCOLAR DAVID J. GUZMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal